



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



**RESOLUCION NÚMERO 020
11 DE FEBRERO DE 2025**

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES SALARIALES MENSUALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS PARA EL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA; en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 017 de julio de 1997, modificado por el Acuerdo Municipal No 016 del año 2019, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

- 1° Que, al Municipio como entidad territorial, al tenor del **artículo 311 de la Constitución Política**, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.
- 2° Que dentro de las atribuciones del alcalde Municipal consagradas en el **numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 91, literal d), de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, se encuentran las de **"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo(...)"**. Igualmente, es atribución del alcalde Municipal, según los **artículos 315, numeral 7 de la Constitución y 91 literal d, numeral 4 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, fijar los emolumentos de los empleados de las dependencias de la administración central municipal, con arreglo a los acuerdos correspondientes.
- 3° Que la **Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"** en su **artículo 93**, establece: **"(...) Actos del alcalde: El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las ordenes necesarias (...)"**
- 4° Que el municipio de Dosquebradas y los sindicatos de empleados públicos de la entidad acordaron mediante acuerdo colectivo para las vigencias 2024-2025 debidamente depositado en el Ministerio lo siguiente:

(...) ARTICULO 13: INCREMENTO SALARIAL. EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS se obliga a incrementar a partir del año 2024, el salario a todos los funcionarios (incluidos financiados por RP y SGP) del Municipio de Dosquebradas - Risaralda, con retroactividad al primero (1°) de enero de 2024, un ajuste en el valor de la

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9 – 159 Sector Mitaca.

Código Postal: 661002

Teléfonos: (+57) 6063402419 extensiones 1001 - 1003

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



asignación básica mensual equivalente al IPC causado durante la vigencia anterior (9.28%), más 2.38%, más uno punto treinta y cuatro (1.34) puntos de porcentaje variable; Adicionalmente se pactará un aumento progresivo para el año 2025 del IPC causado en el año anterior, más 2,5%, más dos (2) puntos de porcentaje variable, en todo caso de ser expedido por el Gobierno Nacional un aumento superior, se dará aplicación al principio de favorabilidad previsto en el presente acuerdo. El incremento está compuesto por la siguiente fórmula IPC + PORCENTAJE PROGRESIVO DE NEGOCIACION AÑOS ANTERIORES+PORCENTAJE VARIABLE DE NEGOCIACION.

Por lo tanto, el aumento de las asignaciones salariales de los empleados del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, será acorde con el acuerdo alcanzado con los representantes sindicales, para la vigencia fiscal del año 2025, de manera temporal, mientras el Gobierno Nacional expida el Decreto de incremento salarial y los topes máximos de asignaciones salariales para el nivel territorial, caso en el cual de ser superior al realizado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, se ajustará al decretado por el Gobierno Nacional. Los valores resultantes del incremento salarial de los funcionarios que hacen parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

- 5° Que, según la **Constitución Política y la ley**, le corresponde a la primera autoridad municipal, fijar las asignaciones civiles de los funcionarios que hacen parte de la administración central del Municipio.
- 6° Que es deber del director general – comandante de la Institución, dirigir las acciones administrativas de la entidad y velar por que los funcionarios presten el servicio en forma debida y oportuna a los usuarios
- 8° Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas realiza un incremento salarial del **NUEVE PUNTO SIETE POR CIENTO (9.7%)** a los empleados públicos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia 2025.
- 9° De conformidad con lo expuesto, el director general – Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas - Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR. Incrementar en el 9.7% la asignación mensual básica salarial para los empleados públicos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia 2025, de manera temporal, mientras el Gobierno Nacional expida el Decreto de incremento salarial y los topes máximos de asignaciones salariales para el nivel territorial, caso en el cual de ser superior a realizado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, se ajustará al decretado por el Gobierno Nacional. Los valores se ajustarán a los funcionarios de manera retroactiva en la nómina del 15 de febrero de 2025.

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9 – 159 Sector Mitaca.

Código Postal: 661002

Teléfonos: (+57) 6063402419 extensiones 1001 - 1003

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



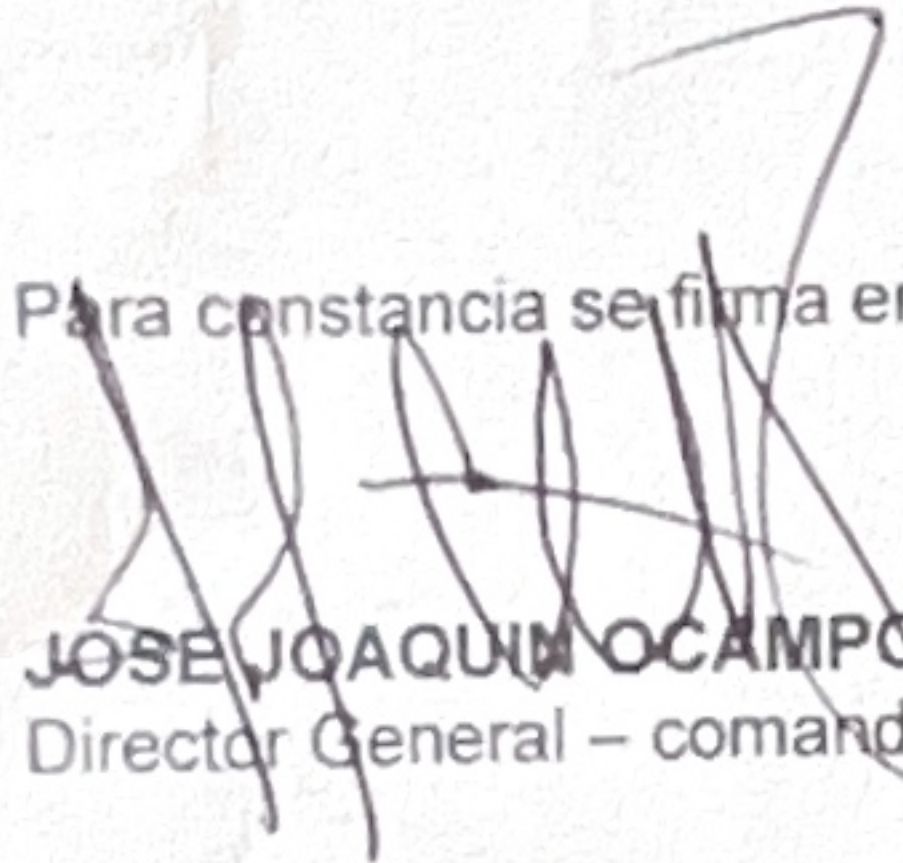
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER LA ASIGNACION SALARIAL. Las asignaciones básicas para empleados públicos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para el año 2025 quedaran así:

DENOMINACION	NIVEL	GRADO	ASIGNACION MENSUAL 2025
DIRECTORA GENERAL - COMANDANTE	DIRECTIVO	6	\$ 11.984.000.00
SUBCOMANDANTE	TECNICO	3	\$ 5.385.000.00
TECNICA ADMINISTRATIVA	TECNICO	5	\$ 6.213.000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	5	\$ 2.743.000.00
SARGENTO DE BOMBERO	ASISTENCIAL	3	\$ 2.238.000.00
CABO DE BOMBERO	ASISTENCIAL	2	\$ 2.137.000.00
BOMBERO	ASISTENCIAL	1	\$ 1.922.000.00

ARTÍCULO TERCERA: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Dosquebradas, el 11 de febrero de 2025


JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – comandante

Transcriptor: **Maria Elena Castaño** 

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9 – 159 Sector Mitaca.

Código Postal: 661002

Teléfonos: (+57) 6063402419 extensiones 1001 - 1003

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co